

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se concede plazo para la presentación de alegaciones previo a la declaración de baja definitiva de explotaciones ganaderas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Oficina Comarcal Agraria del Bajo Guadalquivir, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 16, de Utrera (Sevilla), en horario de 9:00 a 14:00 horas previa cita, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado.

La Oficina Comarcal Agraria Bajo Guadalquivir, de Utrera, va a proceder a conceder plazo para la presentación de alegaciones previo a la declaración de baja definitiva de explotaciones ganaderas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Se comunica que en la base de datos oficial SIGGAN constan en estado «Inactiva» las explotaciones ganaderas que figuran en el anexo que se acompaña al presente anuncio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, si transcurren más de dos años desde la consideración de inactividad sin que la explotación reanude nuevamente su actividad, se procederá a su baja en el registro oficial correspondiente.

En razón de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los titulares de las explotaciones ganaderas que figuran en el mencionado anexo puedan presentar las alegaciones que entiendan oportunas en orden a la reactivación de los códigos REGA respectivos.

Pasado dicho plazo sin que se haya verificado la presentación de alegación alguna, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 de la ley citada, el presente anuncio tendrá la consideración de resolución de baja de la explotación en el registro oficial correspondiente, y contra el mismo cabrá interponer recurso de alzada contra la persona titular de la Consejería de Agricultura dentro del plazo mencionado en el art. 122 de la misma.

Sevilla, 4 de marzo de 2026.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO QUE SE CITA

Acto administrativo a notificar: Acuerdo por el que se concede plazo para realizar alegaciones previo a la declaración de baja definitiva de explotaciones ganaderas.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CÓDIGO REGA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA	ESPECIE	NIF DEL TITULAR
069SE00278	ÉQUIDOS	28423220G
069SE00340	ÉQUIDOS	77532968Z
069SE01279	ÉQUIDOS	27880257W
038SE00806	ÉQUIDOS	52236876N
038SE00144	OVINO	B91273920
069SE01168	APÍCOLA	52572171J